

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**3150 Orden de 17 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se procede a la sustitución de la Presidencia del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Letrados de la Región de Murcia, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código ADX00C22-4.**

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de mayo de 2023, se publicó la Orden de 3 de mayo de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se nombra las personas miembros del tribunal de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Letrados de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, código ADX00C22-4, (BORM de 19 de diciembre de 2022).

Con fecha 23 de mayo de 2023, el tribunal calificador quedó válidamente constituido con las personas miembros titulares designadas en la mencionada Orden de 3 de mayo de 2022.

Con fecha 6 de junio de 2024 se ha dado traslado, por el Secretario del Tribunal calificador, del acta número 9 en la que se pone de manifiesto la Presidenta le ha comunicado por escrito la renuncia al encontrarse en situación de baja laboral.

Conforme a las facultades conferidas por los artículo 7.3 del Decreto 6/2006, de 10 de febrero, por el que se regula la composición, designación y funcionamiento de los tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a la Función Pública Regional,

### Dispongo:

**Primero.-** Nombrar a D.<sup>a</sup> María Consuelo Uris Lloret, en sustitución de D.<sup>a</sup> Gema Quintanilla Navarro, para actuar como Presidenta en las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Letrados de la Administración Pública Regional, convocadas por Orden de 12 de diciembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, código ADX00C22-4, (BORM de 19 de diciembre de 2022).

**Segundo.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 17 de junio de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.